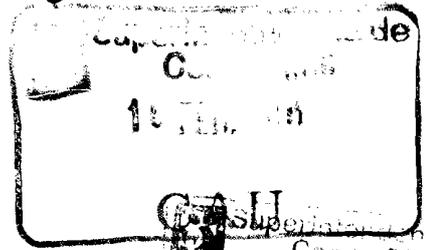


7996



Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la compañía **AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizaron las cesiones de participaciones que a continuación detallo:

- Ciento diez (110) participaciones, sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de Boris Patricio Abad Guerra, en el capital de la compañía **AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA.**, a favor de Jennifer Hooper Abad.
- Ciento diez (110) participaciones, sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de Odila Elizabeth Vargas Díaz, en el capital de la compañía **AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA.**, a favor de Jennifer Hooper Abad.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre dichas participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

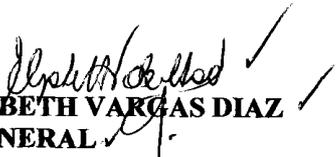
Datos de la Cesionaria:

Nombre: JENNIFER HOOPER ABAD.
Domicilio: Estados Unidos de América
Tipo de inversión: Extranjera Directa

Solicito se me confiera tres nominas de socios de mi representada.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ
GERENTE GENERAL
AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM
& ENVIRONMENTAL CORPORATION
CIA. LTDA.

OK

CESIONES REGISTRADAS

EL CANEAR

22/02/2011





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE

AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA.

OTORGADA POR: BORIS PATRICIO ABAD GUERRA.

A FAVOR DE: JENNIFER HOOPER ABAD

CUANTIA: USD \$ 110,00

DI: 4 copias

Escritura número (00326) cero cero trescientos veintiséis

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, CATORCE (14) de ENERO de dos mil once; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor BORIS PATRICIO ABAD GUERRA por sus propios y personales derechos y, su cónyuge la señora ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; por otra parte la señorita JENNIFER HOOPER ABAD, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y, de nacionalidad estadounidense la última e inteligente del idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltera la última, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito los dos primeros y, en la ciudad de San Antonio, Texas - Estados Unidos de la última y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, en calidad de parte CEDENTE el señor BORIS PATRICIO ABAD GUERRA, y su cónyuge la señora ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ, otorgando la autorización respectiva, por los posibles

derechos que le pudiera corresponder dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, en calidad de CESIONARIA, la señorita JENNIFER HOOPER ABAD, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y estadounidense la última pero inteligente del idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltera la última, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito los dos primeros y en la ciudad de San Antonio, Texas - Estados Unidos la última y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito y, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el siete de enero de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio BORIS PATRICIO ABAD GUERRA, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la señorita JENNIFER HOOPER ABAD.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio BORIS PATRICIO ABAD GUERRA y su cónyuge ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ, por los derechos que representa en la sociedad conyugal mantenida entre sí, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CÍA. LTDA., declara lo siguiente: **A)** Que cede ciento diez (110) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señorita JENNIFER HOOPER ABAD.- La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- Adicionalmente, declaran que la Junta General Extraordinaria de Socios indicada, autorizó el ingreso de la CESIONARIA



como nueva socia de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El presente presente transferencia es ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$110.000). La CESIONARIA paga de contado a la suscripción del presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor; y, que la inversión realizada por la señorita JENNIFER HOOPER ABAD, se la realiza con el carácter de extranjera directa.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, matrícula profesional ocho mil quinientos cinco (N° 8505) del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

BORIS PATRÍCIO ABAD GUERRA

CC: 0901031096

ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ

CC: 0902504943

JENNIFER HOOPER ABAD

PAS: 468735530

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM &
ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO EL 07 DE ENERO DE 2011.**

En el domicilio de la compañía, a los siete días del mes de enero de dos mil once, en las oficinas de la Compañía el señor Patricio Sanguña, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio Boris Patricio Abad Guerra, a favor de Jennifer Hooper Abad y autorizar su ingreso como socia.**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia Odila Elizabeth Vargas Díaz, a favor de Jennifer Hooper Abad, y autorizar su ingreso como socia.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el mencionado Orden del Día, a las 08H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Patricio Sanguña y con la presencia de los socios: **BORIS PATRICIO ABAD GUERRA.**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas setenta y cinco (275) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas setenta y cinco (275) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc la Doctora Mariana Villagómez.

A continuación el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta el Orden del Día y ésta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al socio señor Boris Patricio Abad Guerra, para que realice la cesión de ciento diez (110) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CÍA. LTDA., a favor de Jennifer Hooper Abad.

Adicionalmente, la Junta General autoriza por unanimidad el ingreso de la señorita Jennifer Hooper Abad como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2. Autorizar a la socia señora Odila Elizabeth Vargas Díaz, para que ceda ciento diez (110) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CÍA. LTDA, a favor de Jennifer Hooper Abad.



Adicionalmente, la Junta General autoriza por unanimidad el ingreso de la señorita *Enri Hooper Abad* como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día por el cuál se instaló esta Junta General, el señor Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 09H40.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

[Signature]
SR. PATRICIO SANGUÑA
PRESIDENTA AD HOC

[Signature]
DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ
SECRETARIA AD HOC

[Signature]
SR. BORIS PATRICIO ABAD G.
SOCIO

[Signature]
SRA. ODILA ELIZABETH VARGAS D.
SOCIA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos ejemplares para este efecto acto seguido le devolví dichos ejemplares, quedando al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme a lo dispuesto en la Ley.
Quito a, 14 de Enero de 2011

EL NOTARIO

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA., en sesión celebrada el siete de enero dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.1. Al socio BORIS PATRICIO ABAD GUERRA, para que realice la cesión de ciento diez (110) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CÍA. LTDA., a favor de JENNIFER HOOPER ABAD;
- 1.2. A la socia ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ., para que realice la cesión de ciento diez (110) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CÍA. LTDA., a favor de JENNIFER HOOPER ABAD.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 07 de enero de 2011.


ODILA ELIZABETH VARGAS DIAZ
GERENTE GENERAL
AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM
& ENVIRONMENTAL CORPORATION CIA. LTDA.

QUINDIA 1954
VARGAS DIAZ ODILA ELIZABETH
CORVALES GUAYABOIL CARBO CONCEPCION/
DE ENERO 1954
001-0211 00632 F
CORVALES GUAYABOIL
CARBO CONCEPCION/ 1954

Elizabeth Diaz



ECUATORIANA***** 703481233
CASACC BERTIS ABAD
SUPERIOR EMPLEADO
DIFILS VARGAS
ODILA DIAZ
QUITO 26/06/2003
06/06/2013

REN 0686725

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

077-0433 NUMERO
0902504943 CEDULA
VARGAS DIAZ ODILA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICURUZ PARROQUIA
QUITO CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 09010310974

ABAD GUERRA BORIS PATRICIO

UBICACION DEL DOMICILIO
SANTA ELIZABETH / SALINAS

FECHA DE EMISION 19/07/2011

FECHA DE VENCIMIENTO 19/07/2014

FORMA DEL CREDENCIAL




ESTADO CIVIL *****

CASADO

CONDOMINIO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION INGENIERIA CIVIL

LEONARDO ABAD

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SANTO ELIZABETH

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

FECHA Y TIPO DE EMISION 01/08/2008

FECHA DE EXPIRACION 01/08/2011

FECHA DE EMISION

FORMA (N) REN Pch 0178360




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011

005-0001 NÚMERO

0901031098 CDS/IA

ABAD GUERRA BORIS PATRICIO

SANTA ELIZABETH PROVINCIA

SALINAS CANTON

SALINAS PARROQUIA ZONA




TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION
CIA. LTDA.. OTORGADA POR: **BORIS PATRICIO ABAD GUERRA.** A FAVOR
DE: **JENNIFER HOOPER ABAD. SELLÁNDOLA** Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A
24 DE ENERO DEL 2011.





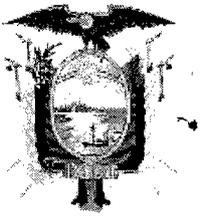
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
SAYC



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AMAPEC, AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORACIÓN CIA. LTDA., celebrada el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito Notario, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por Boris Patricio Abad Guerra a favor de Jennifer Hooper Abad, en los términos constantes de esta escritura. Quito, siete de febrero del dos mil once.—


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1965** del Registro Mercantil de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2751, Tomo 126, correspondiente a la Compañía "**AMAPEC AMAZONAS PETROLEUM & ENVIRONMENTAL CORPORATION CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng